



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Marta Elisa Castro Pardo
Demandado	herederos del señor [redacted] Robueno Riveros (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00006 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Febrero catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 9 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

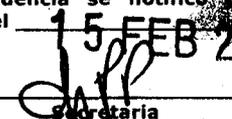
- *Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Artículo 4 CGP).
- *Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- *Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La providencia se notificó por No. [redacted]
Del 15 FEB 2017


Secretaria